

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Coordinación Institucional Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 29 de enero de 2010, relativo a los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 28 de enero de 2010, por los que se aprueban los proyectos iniciales de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos y de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, procede su rectificación en el siguiente sentido:

Donde dice: "... o de cualquier otra forma admitida por el 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director del Secretario de la Junta de Gobierno".

Debe decir: "... o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno".

Madrid, a 1 de febrero de 2010.

(03/4.147/10)